



RESOLUCION DE JEFATURA N° 00064-2024-OSINFOR/01.1

Lima, 23 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 000051-2024-OSINFOR/04.1.2, emitido por la Unidad de Presupuesto e Inversiones, el Proveído N° 00109-2024-OSINFOR/04.1, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe Legal N° 00122-2024-OSINFOR/04.2, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 00071-2023-OSINFOR/01.1 del 27 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, por el monto de S/ 42 227 364,00 (CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 273-2024-EF, publicado en el diario oficial el Peruano, el 20 de diciembre del 2024, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; indicando en su anexo de "Transferencia de Partidas de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales," que el Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR transferirá en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios la suma de S/ 1 549 217,00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES);

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del referido Decreto Supremo, establece que los Titulares de los Pliegos habilitadores en la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1. del artículo 1, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los tres (03) días calendarios de la vigencia del citado dispositivo legal;

Que, a través del Informe N° 00051-2024-OSINFOR/04.1.2, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable en materia presupuestaria a la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 273-2024-EF, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos del Presupuesto Institucional 2024 del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos autorizados a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Con el visado de la Unidad de Presupuesto e Inversiones; la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; la Oficina de Asesoría Jurídica; la Gerencia General; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 273-2024-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de la Reserva de Contingencia; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; y, en el marco de las facultades previstas en los literales j), p) y q) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Resolución de Jefatura N° 00003-2023-OSINFOR/01.1;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 273-2024-EF, por la suma de S/ 1 549 217,00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas con cargo a los Recursos Ordinarios del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre de acuerdo con el siguiente detalle:

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0130. COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE
PRODUCTO	:	3000886. Bosques con control y vigilancia efectivos
ACTIVIDAD	:	5006321. Vigilancia y control en el acceso y aprovechamiento del bosques y sus recursos forestales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		445 481,00



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO	:	3999999. Sin Producto	
ACTIVIDAD	:	5000003. Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.3 Bienes y Servicios			422 661,00
2.6 Adquisición de activos no financieros			3 225,00
ACTIVIDAD	:	5000005. Gestión de Recursos Humanos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.1 Personal y obligaciones sociales	:		677 850,00
TOTAL EGRESOS			1 549 217,00

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto e Inversiones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, debe elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Remisión

Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la remisión de una copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a su aprobación, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (www.gob.pe/osinfor).

Regístrese y comuníquese.

WILLIAMS ARELLANO OLANO

Jefe

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR